

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A.

Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	4
4. REFERENCIAS NORMATIVAS.....	4
5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	5
6. ALINEACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO CON EL PDI.....	7
7. VENTAJAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA UNIVERSIDAD.....	11
8. ROLES Y RESPONSABILIDADES	11
9. TIPOS DE RIESGO INSTITUCIONALES	12
9.1. RIESGOS ESTRATÉGICOS.....	12
9.2. RIESGO OPERACIONALES.....	13
9.3. RIESGOS FINANCIEROS Y CONTABLES.....	13
9.4. RIESGO LEGALES O DE CUMPLIMIENTO.....	13
9.5. RIESGOS TECNOLÓGICOS.....	13
9.6. RIESGOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA.....	13
9.7. RIESGO DE CORRUPCIÓN.....	13
10. COMPROMISO FRENTE A LA GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES	13
11. PROCESO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.....	14
11.1. ETAPA I. COMUNICACIÓN Y CONSULTA.....	14
11.2. ETAPA II. ANÁLISIS DE CONTEXTO.....	14
11.3. ETAPA III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	14
11.4. ETAPA IV. ANÁLISIS DEL RIESGO.....	15
11.5. ETAPA V. EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	15

11.6.	ETAPA VI. TRATAMIENTO DE RIESGOS.	15
11.7.	ETAPA VII. MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS	15
11.8.	ETAPA VIII. REVISIÓN.	17

1. PRESENTACIÓN

Se entiende por riesgos los eventos, fallas, circunstancias, condiciones, contingencias o situaciones que puedan presentarse y afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, ocasionando daños, pérdidas y consecuencias negativas en general. En la Universidad se pueden presentar riesgos de carácter estratégico, financiero, operativo, tecnológico, de seguridad informática, de corrupción y legal o de cumplimiento.

La Gestión del Riesgo en la Universidad es responsabilidad y obligación del Consejo Directivo, la Rectoría, el Comité de Riesgos, los Líderes de Proceso, los Coordinadores y Colaboradores en general de cada uno de los Procesos y Subprocesos. La Política de Gestión de Riesgos define las directrices y lineamientos establecidos por el Consejo Directivo para el tratamiento y seguimiento de los riesgos identificados en cada Proceso y Subproceso, como parte del direccionamiento estratégico y como apoyo al Plan de Desarrollo Institucional-PDI y el mejoramiento continuo de la autoevaluación.

En la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, la Gestión del Riesgo es un mecanismo que garantiza razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales, identificando, valorando y rastreando posibles eventos internos y externos adversos para la Institución. Esta Política se articula armónicamente con la Política de la Calidad, el Proyecto Educativo Institucional-PEI y las metas de los planes estratégicos y de mejoramiento de todos los Procesos y Subprocesos.

2. OBJETIVO

Establecer, aprobar e implementar la Política de Gestión de Riesgos de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales-U.D.C.A.

La Política de Gestión de Riesgo de la U.D.C.A tiene como objetivo específico establecer lo siguiente:

- Las directrices y los lineamientos del Consejo Directivo para la Gestión o Administración de los Riesgos Institucionales.
- Los roles y las responsabilidades de todos los niveles de la organización frente a la gestión del riesgo.
- La gestión del riesgo como parte de la cultura, pensamiento y lenguaje organizacional, como un manejo eficiente y orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- El seguimiento estandarizado y transversal a la efectividad de los controles para la mitigación de los riesgos.

- La gestión de riesgos como fuente de información y perspectiva para la toma de decisiones y como herramienta indispensable para el mejoramiento continuo a nivel institucional.
- Formalizar la gestión de riesgos al interior de la Universidad.

3. ALCANCE

La Política de Gestión de Riesgo es liderada por la Secretaría General y aplica para todos los Procesos, Subprocesos, y demás servicios que ofrece la Universidad considerando la particularidad de cada uno de ellos, para la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento de sus riesgos.

La gestión de riesgos en la Universidad contempla los siguientes tipos:

- Estratégicos.
- Operacionales.
- Financieros y Contables.
- De Cumplimiento o Legales
- Tecnológicos.
- De Seguridad Informática.
- De Corrupción

Nota 1: Los riesgos ambientales son gestionados a través del Proceso de la Vicerrectoría General y de la Sostenibilidad y del Proceso del Sistema Integrado de Gestión Ambiental-SIGA

Nota 2: Los riesgos de seguridad y salud en el trabajo son gestionados por el Subproceso de Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proceso de Dirección de Bienestar Social Universitario.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

Dentro de la Política de Gestión de Riesgo Institucional se ha determinado la siguiente normativa tanto institucional como nacional:

- **Decreto 1081 de 2015.** Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- **Ley 1474 de 2011.** Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 30 de diciembre 28 de 1992.** Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- **NTC ISO 9001:2015.** Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- **NTC ISO 27001:2021.** Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información y sus requisitos.
- **Norma ISO 31000:2018** ofrece diferentes lineamientos y guía para implementar buenas prácticas en la gestión de riesgos.
- **Acuerdo No. 472 de 2021.** Política Ambiental de la Universidad.
- **Acuerdo No. 503 de 2022.** Política de Buen Gobierno.
- **Acuerdo 535 de 13 de agosto de 2024.** Estructura Orgánica por Procesos de la Universidad, (Organigrama).
- Plan de Desarrollo Institucional-PDI 2024-2028 U.D.C.A.
- Proyecto Educativo Institucional-PEI U.D.C.A.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Activo de información:** En el contexto de seguridad de la información, son elementos tales como aplicaciones de la entidad, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones del Consejo Directivo.
- **Causa:** Factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Comunicación y consulta:** Procesos continuos y reiterativos que una organización lleva a cabo para suministrar, compartir u obtener información e involucrarse en un dialogo con las partes interesadas.

- **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Consecuencia:** Efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Disponibilidad:** Propiedad de que la información sea accesible y utilizable a demanda por la entidad.
- **Enlaces gestión del riesgo:** Colaboradores designados por cada uno de los líderes de Proceso para implementar y mantener el sistema de gestión del riesgo, quienes están en permanente comunicación con la Secretaría General.
- **Impacto:** Es la afectación de las consecuencias, que puede ocasionar a la institución la materialización del riesgo.
- **Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud de la información.
- **Mapa de calor:** Matriz con dos ejes, donde el eje Y representa la probabilidad de frecuencia del riesgo y el eje X representa el impacto que puede tener el mismo, e identifica de manera gráfica y por colores zonas de menor a mayor riesgo.
- **Mapa de riesgos:** herramienta de análisis esencial que, entre otros usos, permite identificar la ubicación de los riesgos institucionales en las diferentes zonas del mapa de Calor.
- **Materialización del riesgo:** Situación que nos demuestra que el riesgo ya es una falla o problema real, se produce cuando aquello que creíamos posible sucede realmente.
- **Matriz de riesgos y oportunidades:** Es una herramienta documental de registro donde se describen las etapas de identificación, valoración, control y monitoreo de cada uno de los riesgos de los Procesos y Subprocesos.
- **Nivel de riesgo:** Valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.
- **Partes interesadas:** Personas, grupos de personas o entidades sobre las cuales la Institución tiene influencia, o son influenciadas o tienen interés por el desempeño y servicios que presta la Universidad.

- **Probabilidad:** Posibilidad de ocurrencia de un riesgo. Está asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.
- **Riesgo:** Situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la Institución y le impidan el logro de sus objetivos.
- **Riesgo inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad.
- **Riesgo positivo:** Son iguales a las oportunidades que se presentan en el entorno externo de las organizaciones y que según las decisiones que se tomen con estos, tienen el potencial de generar un impacto favorable en los objetivos estratégicos y metas trazadas por la Universidad.
- **Riesgo residual:** Nivel de riesgo que permanece posterior al tratamiento e implementación de controles.
- **Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

6. ALINEACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO CON EL PDI

Actualmente el Sistema de Gestión de Riesgo se estipula como una línea de acción, contemplada dentro del Proyecto 2 “*Transformación del Modelo de Gestión para Mejorar el Clima Organizacional*”, del Programa 1.1. Programa Buen Gobierno en la U.D.C.A, de la Línea Estratégica 1. “*Universidad Sostenible*”, del Plan de Desarrollo Institucional-PDI 2024-2028.

La Gestión de Riesgo Institucional permite a la Universidad fortalecer la estrategia de sostenibilidad a través de la identificación de posibles situaciones y controles efectivos, que contribuya a garantizar la ejecución de sus proyectos, optimizar los recursos, cumplir con los objetivos y proyectarse en el tiempo para el logro de su misionalidad, y generar confianza y credibilidad a la comunidad universitaria.

6.1. MISIÓN, VISIÓN PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONAL

La Gestión del Riesgo en la U.D.C.A esta enmarcado dentro de Proyecto Educación Institucional, en cumplimiento de su misión, su visión y dentro de la cultura organizacional que proporciona los principios y valores institucionales, que se describen a continuación

6.1.1. MISIÓN

La U.D.C.A es una Universidad privada, autónoma, pluralista, democrática e incluyente, que fundamenta su quehacer institucional en el reconocimiento de las normas que la regulan. Cumple las funciones de formación, de investigación y de extensión y proyección social, educando profesionales integrales en los niveles de

pregrado y posgrado, en las diferentes áreas del conocimiento, personas con altos valores ciudadanos, que contribuyen al desarrollo justo y equitativo de todos los miembros de la sociedad colombiana. Es su compromiso, la búsqueda permanente de la excelencia académica, a través de la transmisión, la generación, la transferencia y la aplicación del conocimiento al servicio de la sostenibilidad, en lo local, regional, nacional e internacional.

6.1.2. VISIÓN

La U.D.C.A será reconocida en el contexto local, nacional e internacional, como una Universidad que se distingue por la búsqueda permanente de su excelencia académica, su transformación digital, para expandir la cobertura de sus programas, su compromiso con la responsabilidad ambiental y su inserción e interacción social, con enfoque regional, puesta al servicio de la sostenibilidad de las comunidades.

6.1.3. PRINCIPIOS

La Universidad asume los principios que la identifican, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la legislación que rige la Educación Superior y demás normas reglamentarias y son los siguientes:

- **Autonomía:** Le permite definir sus programas, cumplir sus fines y objetivos con independencia, regirse por sus propios estatutos y funcionar dentro de los parámetros de la Constitución Política de Colombia y la normativa legal.
- **La Educación como servicio público:** Se concibe como un derecho y un servicio público cultural que cumple una función social, como medio de acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación y demás bienes y valores de la cultura.
- **Libertad de enseñanza, investigación y cátedra:** Los profesores tienen independencia para el desarrollo de sus actividades con responsabilidad y compromiso académico, conforme con los estatutos, reglamentos internos y el PEI.
- **Construcción de comunidad:** Comprende la intersubjetividad para el proceso de toma de decisiones, la construcción de unas relaciones sociales basadas en el respeto, la alteridad, la responsabilidad y la solidaridad, para la creación de hábitos saludables y consumo responsable.
- **Pluralidad y multiculturalidad:** Estos principios permiten el quehacer institucional desde la construcción colectiva para asumir las nuevas realidades, contribuyendo al desempeño de profesionales y ciudadanos competentes, para un mundo globalizado.

- **Interdisciplinariedad:** Esta condición favorece la interacción del conocimiento en torno a la resolución de problemas a partir de diversos saberes. Mediante la interdisciplinariedad, el currículo trasciende la rigidez de las disciplinas y abre la opción para generar cambios organizativos del conocimiento, en torno a un objeto de estudio.
- **Responsabilidad social:** Es la que se asume desde cada uno de sus procesos misionales al servicio del bien común y del desarrollo colectivo, lo que la hace pertinente, a partir de una real y dialógica relación con la sociedad y tiene como objetivo posibilitar su transformación, desde la generación de nuevo conocimiento.
- **Fomento de la cultura, la ciencia y la protección del ambiente:** Principio articulador en los procesos de toma de decisión institucional, que propende por la vida, el cuidado y la calidad de vida en el planeta.
- **Promoción del bienestar social:** Principio orientador de los planes de acción multidimensional, pertinentes, inclusivos, transversales y de calidad, para contribuir a la formación integral, al mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción de comunidad.
- **Pertinencia:** La pertinencia incluye la articulación del quehacer universitario con las realidades y necesidades del país.
- **Participación:** Incluye, los procesos para la expresión, el diálogo y la toma de decisión pluralista en el marco del respeto a la diversidad. Se relaciona, de manera específica, con la conformación y la dinámica de los cuerpos colegiados y del gobierno de la Universidad.
- **Transparencia:** Se refleja la voluntad y la acción permanente para dar cuenta de las actuaciones y las decisiones institucionales.
- **Calidad:** El nivel de excelencia que caracteriza la gestión educativa en la U.D.C.A es el resultado de un esfuerzo conjunto de todos los estamentos que la integran y está sustentada en la cultura de la autoevaluación, que promueve la revisión y la actualización permanente de los programas académicos, dando respuesta a las exigencias de la Universidad y del país.
- **Cobertura:** Es el proceso de ampliar y de facilitar el acceso permanente de los estudiantes a los estamentos educativos, en cualquier circunstancia de tiempo, modo y lugar, con incidencia en la responsabilidad ambiental, la inter y la transdisciplinariedad, con miras a desarrollar acciones conducentes a la edificación de una nueva sociedad. Como complemento a este principio, la alternativa de la educación a distancia con herramientas virtuales permite establecer una relación entre conocimiento y conectividad, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- **Equidad:** En función de méritos, oportunidades y condiciones, la U.D.C.A propende por forjar en su Comunidad Universitaria, un trato equitativo y justo, respetando las características particulares, para darle a cada uno lo que le corresponde.
- **Innovación:** La cuarta revolución industrial, a diario, genera procesos de disrupción, que aceleran las transformaciones que la sociedad asume en todas sus dimensiones. Los avances tecnológicos, en especial, la Inteligencia Artificial, la información digital, el libre acceso a los datos y la democratización del conocimiento están revolucionando rápidamente todos los sectores de la sociedad. Como las Universidades no son ajenas a este cambio, se deben enfrentar los desafíos de la transformación digital y adoptar una cultura de innovación en todos sus procesos, sin perder la misión de educar a las generaciones presentes y futuras.

6.1.4. VALORES

Como resultado de la reflexión axiológica, la U.D.C.A incorpora un acervo de valores, entendidos como el marco de referencia que inspira y orienta su quehacer institucional y el cumplimiento de su Misión y Visión. Los valores que se han de asumir y vivir son:

- **Inclusión:** Valor que, desde el sustento teórico de los derechos humanos, promueve el reconocimiento a la diversidad y a las oportunidades de los miembros de la Comunidad Universitaria para acceder y realizar un proceso participativo, sin ninguna distinción social, cultural, política, económica, religiosa o de condiciones particulares. La educación inclusiva implica favorecer procesos de participación en el pleno reconocimiento de la diversidad y, paralelamente, debe contribuir a identificar, eliminar o minimizar el impacto que ciertos factores puedan llegar a impedir la creación de un ambiente favorable para el proceso educativo.
- **Excelencia:** Es la búsqueda constante y permanente de los más exigentes niveles de cumplimiento en los estándares de conocimiento, de formación y de desempeño institucional.
- **Respeto:** Es el reconocimiento a la diferencia en los procesos de participación en el marco de la formación integral y el bienestar de los miembros de la Comunidad Universitaria.
- **Lealtad:** Se manifiesta mediante la difusión, la fidelidad y el acatamiento de las políticas y los principios institucionales.
- **Corresponsabilidad:** Es un compromiso común de responsabilidad compartida entre todos y cada uno de los miembros que conforman la Comunidad Universitaria y cuya actuación aporte a la consolidación de la Universidad y contribuya a la reflexión de la sociedad mundial.

- **Resiliencia:** Ante la incertidumbre ambiental y social es la capacidad de manejar y de alcanzar empatías frente a la vulnerabilidad social, forjando vínculos afectivos y relaciones de cooperación entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria, en procura de fortalecer entornos académicos y administrativos positivos.

7. VENTAJAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA UNIVERSIDAD

Establecer y mantener una Gestión del Riesgo en la Universidad trae para la Institución entre otras, las siguientes ventajas:

- Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos institucionales.
- Fomentar la Gestión proactiva.
- Mejorar el Gobierno y la gobernabilidad de la institución.
- Mejorar la confianza de los usuarios y de más partes interesadas.
- Minimizar pérdidas y proteger los recursos de la Universidad.
- Mejorar la eficacia y eficiencia operativa.
- Establecer una base confiable para la toma de decisiones.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Esta Política define los compromisos y actividades que se le asignan a cada uno de los niveles jerárquicos frente a la Gestión del Riesgo, de conformidad con el Acuerdo 535 de 2024, que actualiza la estructura orgánica de la Universidad, por Procesos.

ROL	RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO
CONSEJO DIRECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar los recursos para la gestión del riesgo. • Establecer y aprobar la Política de gestión de riesgos, incluyendo los niveles de responsabilidad. • Definir los niveles de aceptación de los riesgos. • Analizar los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan tener un impacto en los procesos de la Universidad. • Realizar seguimiento periódico a los riesgos institucionales.
RECTORÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Consejo Directivo las novedades, desempeños, implementación y monitores del Sistema de Gestión del Riesgo.
CONTROL INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear la eficacia de los controles establecidos de cada riesgo. • Identificar la materialización de los riesgos. • Generar alertas a los Procesos y Subprocesos en la identificación de riesgos y la eficacia de sus controles.

<p>COMITÉ INSTITUCIONAL DE RIESGOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar la materialización de los riesgos. • Generar alertas a los Procesos y Subprocesos en la identificación de riesgos y la eficacia de sus controles. • Analizar el informe de la gestión y desempeños de los riesgos por procesos, presentados por la Secretaría General y proponer acciones de mejoramiento para ser aprobadas por el Consejo Directivo. • Consolidar la información del informe de gestión y desempeño de los procesos con destino al Consejo Directivo por conducto de la Rectoría.
<p>LÍDERES DEL PROCESO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y analizar los riesgos de su proceso. • Dar valoración a cada riesgo. • Implementar los controles y acciones para reducir los riesgos y mitigar su impacto. • Realizar seguimiento a la ejecución de los controles. • Informar a Secretaría General sobre los riesgos que se hayan materializado y establece un plan de acción. • Establecer y actualizar la matriz de riesgos del Proceso a su cargo. • Reportar trimestralmente los avances de los planes de acción e implementación de controles a la Secretaría General, con la debida identificación de los soportes para cada una de las actividades propuestas para mitigar los riesgos.
<p>ENLACES DE GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a las formaciones de gestión del riesgo • Implementar las metodologías de la gestión del riesgo en el proceso. • Mantener contacto con Secretaría General
<p>SECRETARÍA GENERAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al Consejo Directivo para el cumplimiento de sus responsabilidades. • Brindar acompañamiento a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo. • Consolidar el mapa de riesgos. • Evaluar periódicamente el cumplimiento de los planes de acción generados en el tratamiento de riesgos. • Consolidar el reporte del monitoreo y la eficacia de los controles establecidos de cada riesgo. • Presentar semestralmente un informe de la gestión y desempeños de los riesgos institucionales al Comité Institucional de Riesgo.

9. TIPOS DE RIESGO INSTITUCIONALES

La presente Política tiene alcance a los siguientes tipos de riesgos:

9.1. RIESGOS ESTRATÉGICOS.

Son los asociados con la forma incorrecta en que se direcciona y/o administra la Universidad, se enfocan en asuntos globales relacionados con las políticas, estrategias, estructuras y procesos encaminados al cumplimiento de la misión y de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional-PDI, la definición de la conceptualización de la Institución por parte del Consejo Directivo, que puedan generar impactos negativos para la U.D.C.A.

9.2. RIESGO OPERACIONALES.

Son aquellos que comprenden las fallas relacionadas tanto con la parte operativa como con la técnica de la Universidad, incluye riesgos provenientes de los procesos y procedimientos internos, estructura de la entidad y administración de bienes, que pueden generar pérdidas o deficiencias operativas.

Dentro de los riesgos operacionales, se tendrán en cuenta los riesgos de imagen o de reputación, que son aquellos relacionados con la percepción y la confianza por parte de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general; derivados de acción de terceros que afectan la imagen y buen nombre de la U.D.C.A, mediante rumores o propagandas negativas.

9.3. RIESGOS FINANCIEROS Y CONTABLES.

Se relacionan con el manejo de los recursos monetarios respecto al presupuesto de la Universidad, lo que pueden degenerar desequilibrio en el balance financiero de la Universidad. Incluye riesgos Contables relacionados con la elaboración de los estados financieros para que cumplan con los principios de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; así como el uso para para la toma de decisiones.

9.4. RIESGO LEGALES O DE CUMPLIMIENTO.

Se asocian con la capacidad para cumplir con los requisitos legales, normativos, contractuales nacionales e institucionales, que pueda incidir la Universidad.

9.5. RIESGOS TECNOLÓGICOS.

Se asocian a aquellos riesgos que se originan por los fenómenos con la infraestructura tecnológica e informática (hardware y Software) que soportan las operaciones de la Universidad.

9.6. RIESGOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA.

Se refieren a la probabilidad de amenaza de salvaguarda de la información electrónica y digital existente en la Universidad.

9.7. RIESGO DE CORRUPCIÓN.

Están relacionados con el cumplimiento de los principios y valores, la aplicación de políticas y conductas éticas que garanticen que no se presente el uso indebido del poder, recursos o información en beneficio particular.

10. COMPROMISO FRENTE A LA GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., se compromete a identificar, analizar, valorar y hacer seguimiento de los riesgos, para determinar posibles situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y establecer controles efectivos, en el marco de la estructura

organizacional por procesos, con el fin de lograr el objetivo estratégico de la sostenibilidad de la Universidad.

El Consejo Directivo se compromete a proporcionar los recursos necesarios para la gestión de riesgo institucional, incluyendo lo requerido en las capacitaciones y socialización del Sistema de Gestión del Riesgos y sus elementos, conceptos y divulgación; además, convoca a los directivos y líderes de procesos y subproceso a informar periódicamente sobre los controles y las acciones realizadas, así como de su efectividad en pro del mejoramiento continuo de la gestión del riesgo de la Universidad.

11. PROCESO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.

La metodología y herramientas establecidas en las actividades y procesos para la Gestión del Riesgo Institucional en la U.D.C.A, se encuentran definidas y documentadas en el MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGOS U.D.C.A.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. acoge los lineamientos y guías establecidos en la Norma Técnica Colombiana ISO 31000:2018, para administrar o gestionar los Riesgos Institucionales de la siguiente manera:

11.1. ETAPA I. COMUNICACIÓN Y CONSULTA.

El propósito de la comunicación y consulta es apoyar a las partes interesadas pertinentes a comprender los riesgos, las bases con las que se toman decisiones y las razones por las que son necesarias acciones específicas.

La comunicación busca promover la concientización y la comprensión de los riesgos, mientras que la consulta implica obtener retroalimentación e información para apoyar la toma de decisiones.

11.2. ETAPA II. ANÁLISIS DE CONTEXTO.

El contexto del proceso de la administración/gestión de riesgos se debe establecer a partir de la comprensión de los entornos interno y externo en los cuales opera las organizaciones y debe reflejar el entorno específico de la actividad en la cual se va a aplicar el proceso de la administración/gestión de riesgos. La definición de los criterios permite una evaluación de riesgos efectiva y un tratamiento apropiado de los riesgos mismos.

11.3. ETAPA III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

El propósito de la identificación de riesgos es encontrar, reconocer y describir los riesgos que pueden ayudar o impedir a una organización lograr sus objetivos.

Para la identificación de los riesgos es importante contar con información pertinente, apropiada y actualizada.

11.4. ETAPA IV. ANÁLISIS DEL RIESGO.

El propósito del análisis de riesgos es comprender la naturaleza de los riesgos y sus características incluyendo, cuando sea apropiado, el nivel de los riesgos mismos. El análisis de los riesgos implica una consideración detallada de incertidumbres, fuentes de riesgo, consecuencias, probabilidades, eventos, escenarios, controles y su efectividad.

11.5. ETAPA V. EVALUACIÓN DEL RIESGO.

El propósito de la evaluación de los riesgos es apoyar a la toma de decisiones. La evaluación de los riesgos implica comparar los resultados del análisis del riesgo con los criterios para riesgos establecidos para determinar cuándo se requiere una acción adicional.

11.6. ETAPA VI. TRATAMIENTO DE RIESGOS.

El propósito del tratamiento de los riesgos es seleccionar e implementar opciones para abordar los riesgos. El tratamiento de los riesgos implica un proceso de: formular y seleccionar opciones para el tratamiento de los riesgos; planear e implementar el tratamiento de los riesgos; evaluar la efectividad de dicho tratamiento; decidir si los riesgos residuales son aceptables; si no son aceptables, efectuar algún tratamiento adicional.

11.7. ETAPA VII. MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS

El monitoreo tiene como propósito revisar la ejecución consistente de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos y de los planes de acción propuestos para el tratamiento de los mismos. En esta actividad, también se identifica si se materializaron o no un riesgo.

A continuación, se establecen las actividades de monitoreo por cada uno de los roles establecidos:

11.7.1. Monitoreo por parte del Consejo Directivo

- Define el marco general para la gestión del riesgo y el control.
- Verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos de la presente política.
- Analiza el resultado de las evaluaciones de la gestión del riesgo elaboradas por los líderes de los Procesos y Subproceso.
- Define los ajustes o modificaciones a que haya lugar.
- Monitorea permanentemente los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad.

- Monitorea el estado de los riesgos, con el fin de identificar cambios sustantivos que afecten el funcionamiento de la Universidad.
- Define los niveles de aceptación de los riesgos.

11.7.2. Monitoreo por parte del Control Interno

- Monitorea la eficacia de los controles establecidos de cada riesgo.
- Identifica la materialización de los riesgos.
- Genera alertas a los Procesos y Subprocesos en la identificación de riesgos y la eficacia de sus controles.

11.7.3. Monitoreo por parte del Comité de Riesgo

- Identifica la materialización de los riesgos.
- Genera alertas a los Procesos y Subprocesos en la identificación de riesgos y la eficacia de sus controles.
- Analiza el informe de la gestión y desempeños de los riesgos por procesos, presentados por la Secretaría General y proponer acciones de mejoramiento para ser aprobadas por el Consejo Directivo.
- Consolida la información del informe de gestión y desempeño de los procesos con destino al Consejo Directivo por conducto de la Rectoría.

11.7.4. Monitoreo por parte de los Líderes de Proceso.

- Actualiza los matrices de riesgos a su cargo.
- Monitorea que se estén ejecutando los controles y los planes de acción establecidos para la mitigación de los riesgos del Proceso a su cargo.
- Reporta trimestralmente los avances de los planes de acción e implementación de controles a la Secretaría General, con la debida identificación de los soportes para cada una de las actividades propuestas para mitigar los riesgos.
- Realiza ajustes y modificaciones de la matriz de riesgo a su cargo, necesarias y orientadas a su mejoramiento durante el año de vigencia. Esta actividad tiene los siguientes propósitos:
 - Identificar nuevos riesgos.
 - Identificar nuevas causas generadoras o efectos con la materialización de los riesgos.
 - Identificar nuevos controles o actualizaciones en el diseño y valoración de los riesgos existentes.

- Identificar nuevas acciones para abordar riesgos u oportunidades (planes de acción).

11.7.5. Monitoreo por parte de la Secretaría General

- Realiza semestralmente la evaluación de cumplimiento de los planes de acción generados en el tratamiento de riesgos para asegurar su cumplimiento.
- Presenta los resultados obtenidos al Comité de Riesgo indicando el estado actual de la Gestión del Riesgos.
- Consolida las modificaciones y resultados de cada uno de los riesgos por Procesos y Subproceso.
- Consolida el mapa de riesgos.
- Consolida el reporte del monitorea y la eficacia de los controles establecidos de cada riesgo.

11.8. ETAPA VIII. REVISIÓN.

La revisión periódica del Sistema de la Gestión de Riesgos y sus resultados debe ser una parte planeada del Sistema de la Gestión del Riesgo, con responsabilidades claramente definidas.

El propósito de la revisión es asegurar y mejorar la calidad y efectividad del diseño, la implementación y los resultados del Sistema de la Gestión del Riesgo

La Secretaria General como líder del proceso de Gestión del Riesgo y el Comité Institucional de Riesgo deben formular acciones correctivas, acciones de mejora o proyectos en el caso de hallazgos u observaciones derivadas de auditorías internas, externas, por quejas o denuncias, alertas derivadas de seguimientos o por necesidades propias del Proceso y Subproceso, como por ejemplo en las siguientes situaciones:

- Cambios en Roles y Responsabilidades.
- Oportunidades de Mejora.
- Tecnologías de la Información.
- Nuevas actividades en el Proceso.